



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-005/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA ACLARACIÓN N° 1, DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, CON ID N° 451.632.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2089/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0213/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, con ID N° 451.632; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representan modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la solicitud de las consultas y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-005/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" con ID N° 451.632, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación De Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", con ID N° 451.632, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/24
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C
MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD
DEL ESTE DEL IPS", con ID N° 451.632

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección de Datos de la Convocatoria, en Tiempo de Funcionamiento de los Bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 6 (seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado

Debe decir:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **3 (tres) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**

2. En la Sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

A partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 72 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

Debe decir:

A partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de **30 (treinta)** días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 72 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
RESOLUCIÓN RELATIVA A CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/24
“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, con ID N° 451.632

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Septiembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS”, con ID N° 451.632, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Título: TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Consulta

En el ítem TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES dice 3 (tres) meses de garantía desde la entrega del equipo Operativo, solo por las piezas cambiadas ya que es el tiempo que fabrica nos otorga

” Solicitamos amablemente a la convocante modificar el plazo a 3 (tres) meses de garantía desde la entrega del equipo Operativo, solo por las piezas cambiadas ya que es el tiempo que fabrica nos otorga

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA N° 2

Título: Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta

En el ítem PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE LOS BIENES dice: “El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 180 días corridos” Solicitamos amablemente a la convocante modificar el plazo a 90 (noventa) días de garantía desde la entrega del equipo Operativo

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3

Título: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta

En el ítem SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:” El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato” Solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto

Respuesta: Se aclara que es un requisito estándar del PBC por ende el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4

Título: SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta

En el ítem SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el punto mantenimiento correctivo con provisión de repuestos dice: “A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de los repuestos” Solicitamos amablemente a la convocante modificar el tiempo de entrega de repuestos a 30 (treinta) días hábiles, ya que la provisión de los repuestos que se detallan en el llamado requiere la importación de las piezas y ocupa alrededor de 30 a 45 días en algunos casos el tiempo entre tránsito y despacho.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística